

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2024

Señor ANÓNIMO(A)  
UPI LA FLORIDA  
Bogotá

<b>INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD</b> <b>Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE2081 O 1 Fol</b> <b>ORIGEN:</b> Origen: SUBDIRECCION TECNICA POBLACIONAL/MEZA GUAL <b>DESTINO:</b> Destino: /ANONIMO <b>ASUNTO:</b> Asunto: RESPUESTA A QUEJA RADICADA MEDIANTE EL BUZ <b>Obs:</b> Fec.Radic:19/06/2024 05:41:57. Obs.:
--

**Asunto:** Respuesta a queja radicada mediante el buzón de sugerencia UPI La Florida radicados SDQS 2837122024 y CORDIS 2024ER1608

Respetados Jóvenes Beneficiarios

En atención a la queja presentada a través de los radicados del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional y la Gerencia Operativa en el marco de sus funciones establecidas en el acuerdo 009 de 2022, donde reza; *Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de la ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo* y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, y demás normas concordantes, respecto de la solicitud impetrada, de manera comedida nos permitimos brindamos respuesta de fondo en los siguientes términos:

**“(…) Quisiera que por favor le hablaran a la educadora Johanna Sindi que se vistiera de la manera adecuada quería ser dando ejemplos a los docentes que hemos que se comporte como educadora y no como uno más de nosotros”. (…)**”

En respuesta a la queja que nos convoca, en primer lugar es importante resaltar que el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, no cuenta con un código de vestuario estipulado para el desarrollo de las funciones o actividades desempeñadas por nuestros servidores públicos y/o contratistas, no obstante, es transcendental que el personal adscrito a esta Institución mantenga una adecuada presentación personal y pulcritud en el entorno laboral y en el desarrollo de su actuar diario.

Teniendo en cuenta que la queja no refiere especificaciones para retroalimentar y promover el bienestar en la contratista en mención, se procede a contextualizar que la Sra. Sindy Jhoanna Méndez Marino pertenece al equipo de convivencia y cumple sus funciones contractuales como tutora, así pues, entre sus funciones está realizar actividades grupales con la población beneficiaria de la Unidad de Protección La Florida, razón por la cual el foco de sus acciones radican en el marco del desarrollo de actividades deportivas, principalmente en la disciplina de Boxeo, a través del cual promueve hábitos saludables. Así las cosas, el vestuario para la ejecución de esta actividad es necesario que sea cómodo y favorable para la práctica deportiva.



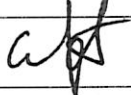
Es de resaltar que la queja se socializa con la tutora Sindy Jhoanna como queda plasmado en el acta adjunta, estableciendo como compromiso, referido por ella: “tendré en cuenta la sugerencia establecida para no generar mal entendidos con los y las jóvenes durante el desarrollo de mis actividades contractuales”.

Visto lo anterior, se da respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI. Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera.

Cordialmente,



**ALEXIS DAVID MEZA GUALDRÓN**  
 Subdirector Técnico Poblacional  
 e-mail: [subdirecciontecnicapoblacional@idipron.gov.co](mailto:subdirecciontecnicapoblacional@idipron.gov.co)  
 Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Fernando Granados – Responsable UPI La Florida		06/06/2024
Revisó:	Jesús Alberto Córdoba Casella – Contratista Subdirección Técnica Poblacional		19/06/2024
Revisó:	Darwin Mosquera – Contratista Subdirección Técnica Poblacional		19/06/2024
Aprobó:	Alexis David Meza Gualdrón – Subdirector Técnico Poblacional		19/06/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			